

**DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO  
GUIA DIDACTICA DEL GRUPO B**

<b>DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO</b>		
<b>DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>NOMBRE: Derecho y Factor religioso</b>		
<b>CÓDIGO:</b>	<b>AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010</b>	
<b>TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal</b>		
<b>Créditos totales (LRU / ECTS): 6</b>	<b>Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Eclesiástico 3.33 D. Constitucional 1.67</b>	<b>Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Eclesiástico 0.67 D. Constitucional 0.33</b>
<b>CURSO: 2º</b>	<b>CUATRIMESTRE: 1º</b>	<b>CICLO:</b>
<b>DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>		
<b>NOMBRE: Pfra. Dra. D<sup>a</sup>. Susana Ruiz Tarrías</b>		
<b>DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional</b>		
<b>ÁREA: Derecho Constitucional</b>		
<b>Nº DESPACHO: 128</b>	<b>E-MAIL: starrias@ugr.es</b>	<b>TF: 958 246289</b>
<b>NOMBRE: Profa. Dra. M<sup>a</sup> Leticia Rojo Alvarez-Manzaneda</b>		
<b>DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado</b>		
<b>ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado</b>		
<b>Nº DESPACHO:</b>	<b>E-MAIL: lrojo@ugr.es</b>	<b>TF: 958 243416</b>
<b>DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA</b>		
<b>1. DESCRIPTOR</b>		
<p>Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, sistemas matrimoniales</p>		
<b>2. SITUACIÓN</b>		
<b>2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:</b>		
<p>Se configura como asignatura troncal de 1º curso del Grado en Derecho, que se imparte en el segundo cuatrimestre.</p>		
<b>2.2. RECOMENDACIONES:</b>		
<p>Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.</p>		

### **3. COMPETENCIAS**

#### **3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- 1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.**
- 2.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.**
- 3.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.**

#### **3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa**
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.**
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.**

### **4. OBJETIVOS**

- 1. Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.**
- 2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa.**
- 3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.**
- 4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.**

### **5. METODOLOGÍA**

**Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del**

estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

**1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas).** *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

*Propósito:* Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

*Competencias:* G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

**2. Actividades prácticas (Clases prácticas).** *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

**3. Seminarios.** *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

*Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

**4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo).** *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

*Propósito:* Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

**5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo)** *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

*Propósito:* Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

*Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

**6. Tutorías académicas** *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

*Propósito:* 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

*Competencias:* G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

## 6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
------------------------------------	---------------------------	-------------------------------

Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:
--	------------------------	-------------------------------------

## 7. BLOQUES TEMÁTICOS

### **Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional**

LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- El objeto específico del derecho
- 2.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho
- 3.- Los límites del derecho. Especial referencia a la llamada excepción de orden público

LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de libertad religiosa
- 2.- El principio de aconfesionalidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas

### **Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado**

LECCIÓN 3.- Las fuentes derivadas

- 1.- Sistema de fuentes en el Derecho Español
- 2.- Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede 1976-1979
- 3.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980
- 4.- Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica
- 5.- Normas confesionales relevantes para el ordenamiento español
- 6.- Derecho de las comunidades autónomas

LECCIÓN 4.- Protección de la libertad religiosa

- 1.- La tutela penal de la libertad religiosa
- 2.- Tutela administrativa (policía de cultos)
- 3.- La enseñanza y la libertad religiosa del menor
- 4.- Libertad religiosa en las relaciones laborales

LECCIÓN 5.- El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas

#### A) Régimen patrimonial

- 1.- Concepto, naturaleza y protección
- 2.- La protección del patrimonio cultural español: constitución de 1978 y Ley de Patrimonio Histórico
- 3.- El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en España
- 4.- El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica

#### B) Régimen económico

- 1.- Nociones previas

- 2.- Evolución histórica de la dotación del estado español a la Iglesia Católica
- 3.- Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979
- 4.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas

#### C) Régimen fiscal

- 1.- Nociones previas
- 2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y beneficios fiscales
- 3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

#### LECCIÓN 6.- La asistencia religiosa

- 1.- Concepto y fundamento
- 2.- Modelos de organización
- 3.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre asistencia religiosa de 1979
- 4.- Los Convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)

#### LECCIÓN 7.- El matrimonio religioso en el Derecho Español

##### A) Los sistemas matrimoniales

- 1.- Nociones generales
- 2.- Tipos de matrimonio
- 3.- Sistemas matrimoniales

##### B) El sistema matrimonial español

- 1.- Matrimonio canónico
- 2.- Confesiones religiosas con acuerdo

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 GENERAL

- AAVV, (Porrás Ramírez, J. M. coord.), "Derecho y factor religioso", Tecnos, Madrid, 2011.
- AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I. ; Prieto, L.; Motilla, A.), "Manual de derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F., "Derecho Constitucional". Volumen II, Madrid, Tecnos, 2010.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., "Derecho Eclesiástico del Estado Español", Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., "Lecciones de Derecho Eclesiástico", Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., "Derecho eclesiástico del estado", Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., "Curso de derecho eclesiástico del estado", Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

### 8.2 ESPECÍFICA

AMORÓS AZPILICUETA, J.J.: La libertad religiosa en la Constitución española de 1978. Tecnos, Madrid, 1984.

BASTERRA, D.: *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Cívitas, Madrid, 1989.  
BENEYTO, J. M<sup>a</sup>.: Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*. Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.  
CIAURRIZ LABIANO, M. J.: *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, CEPC, Madrid, 2001.  
CONTÍN, L.V.: *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa*, Cívitas, Madrid, 1990.  
CONTRERAS MAZARIO, J.M.:  
-*Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.  
-*La enseñanza de la religión en el sistema educativo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.  
-*Laicidad del Estado y asistencia religiosa a centros docentes*, Dykinson, Madrid, 2002.  
FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A.: *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones)*. Cívitas, Madrid, 1995.  
GARCÍA GARCÍA, R.: *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa: sus antecedentes, precedente, discusión parlamentaria y regulación actual*. Madrid, Edisofer, 2003.  
LÓPEZ CASTILLO, A.: *La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional*. Aranzadi, Madrid, 2002.

#### BASES DE DATOS:

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es) Westlaw-Aranzadi  
[www.iustel](http://www.iustel) Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.  
[www.boe.es](http://www.boe.es)  
[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

#### REVISTAS:

Revista Española de Derecho Constitucional  
Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)  
Teoría y Realidad Constitucional  
Revista de Derecho Político (UNED)  
Revista de Derecho Constitucional Europeo  
Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado  
Revista Española de Derecho Canónico  
Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado

### 9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

#### **Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional**

##### **I. Metodología Docente y Programación de Actividades:**

###### **1. Clases Teóricas:**

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria aunque resulta sumamente aconsejable.

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en clase no sustituirán en ningún caso a los contenidos del Manual, siendo aclaratorios o complementarios del mismo.

El contenido del Manual (Lecciones 1 y 2) será la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre.

## 2. Clases Prácticas:

Como complemento de las Clases teóricas, en las Clases prácticas se desarrollará un Seminario relativo al tema “Símbolos religiosos en las escuelas: análisis de los principales pronunciamientos judiciales en el ámbito europeo”.

Las sesiones del Seminario consistirán en la exposición y defensa por grupos de alumnos/as, de una postura jurídicamente fundada a partir de los materiales facilitados por la Profesora a través del Tablón de Docencia y/o Fotocopiadora, que podrán ser ampliados por los alumnos/as según su criterio. A la finalización de cada exposición, y con una extensión máxima de 1 folio, los miembros del grupo entregarán por escrito a la Profesora la argumentación jurídica defendida.

La valoración de la exposición será idéntica para todos los miembros integrantes del grupo que la presenta, sin perjuicio de que la calificación final de la actividad pueda resultar diversa como consecuencia de las intervenciones en las sesiones del Seminario, y de la aplicación de los requisitos mínimos de asistencia.

Para obtener una calificación del Seminario como actividad continuada será imprescindible la asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del mismo, siendo una de ellas, necesariamente, la correspondiente a la exposición del grupo.

## II. Técnicas de evaluación:

*Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):*

Consistirá en la realización de un Examen tipo test.

## **Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado**

El sistema de evaluación utilizado será el siguiente:

*Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):*

Consistirá en la realización de un Examen tipo test

## Criterios de evaluación y calificación:

**Evaluación conjunta:** la nota final de la asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes en relación al 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (Febrero-Septiembre), figuran en la Guía de la Facultad de Derecho.

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL								
SEMANA Primer Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
<b>D. Constitucional</b>								
1ª Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							
3ª Semana	4							Tema 2
4ª Semana	2	2						
5ª Semana	2	2						
Total Constitucional	16	4				30		
<b>D. Eclesiástico</b>								
6ª Semana	4							Tema 3
7ª Semana	4							
8ª Semana	4							Tema 4
9ª Semana	3	1						
10ª Semana	3	1						Tema 5
11ª Semana	3	1						
12ª Semana	3	1						Tema 6
13ª Semana	3	1						
14ª Semana	3	1						Tema 7
15ª Semana	3							
TOTAL ECLESIASTICO	33	6				60		
TOTAL ASIGNATURA	50	10				90	2	